



# ASF BUSCA ENCARCELAR A ROSARIO ROBLES; SCJN REVISARÁ AMPARO

**A** petición de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) admitió a trámite un amparo contra una sentencia de absolución por el delito de ejercicio indebido del servicio público otorgada a Rosario Robles Berlanga.

En la absolución otorgada a la extitular de las secretarías de Desarrollo Social (Sedesol) y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), el Ministerio Público no acreditó la omisión de la exfuncionaria durante el gobierno del expresidente Enrique Peña Nieto.

De acuerdo con la Agencia Mexicana de Información (AMEXI), en los listados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el asunto fue turnado al ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, integrante de la Primera Sala.

“Primero. Se admite el presente recurso de revisión. Segundo. Requierase a través del citado MINTERSCJN a la Presidencia del Tribunal Colegiado del conocimiento y por oficio a la autoridad responsable para que, de tenerlos bajo su resguardo, envíen los au-

tos del juicio de amparo directo 1/2024, así como del toca de apelación 320/2023-SPA”, menciona la notificación.

A través de la petición hecha a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la ASF busca anular la sentencia del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Penal, que válido sobreseimiento de la causa penal contra Robles Berlanga (24 de febrero de 2023) emitida por el juez de Control Roberto Paredes Gorostieta Femat.

## EL FALLO DEL NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL

“Los agravios vertidos por las mismas (FGR y ASF) resultan infundados, inatendibles e inoperantes, lo que conlleva a confirmar en la materia de la apelación la resolución judicial impugnada”, menciona el fallo emitido por el Tribunal Colegiado.

En la sentencia, también se ordenó retirar las medidas cautelares a Rosario Robles, como la prohibición de salir del país sin autorización, entregar su pasaporte a la Fiscalía General de la República (FGR) y presentarse periódicamente al lugar ordenado por las autoridades.



Foto: Archivo Cuartoscuro